



Puebla

LA CIUDAD QUE *queremos**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

CONVOCA

A toda agrupación, organización o asociación interesada en formar parte del **CONSEJO MUNICIPAL de ORGANIZACIONES juveniles**

I. Del Consejo

El Consejo se constituirá en un órgano promotor de la colaboración y vinculación de las asociaciones, grupos u organizaciones con la sociedad civil, teniendo por objeto fomentar la inclusión y participación social en acciones en beneficio al Municipio y su ciudadanía; logrando desarrollar herramientas necesarias para enfrentar de manera conjunta e integral las problemáticas a la que están expuestas, mejorando así su calidad de vida y la de los demás.

II. De las actividades del Consejo Municipal de Organizaciones Juveniles

El Consejo sesionará una vez cada tres meses, éste podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo considere necesario.

- Analizar y opinar sobre los temas de juventud que les sean presentados.
- Coadyuvar en las tareas de asistencia social.
- Recibir y analizar las opiniones de la ciudadanía y de los distintos sectores y organizaciones interesados en participar en los temas municipales.
- Proponer temas de competencia, proyectos de planes, programas; así como medidas y estrategias para el mejoramiento de la administración pública municipal.
- Proponer acciones y capacitaciones para el bienestar de las organizaciones, la juventud y de la sociedad en conjunto.

III. De la Integración del Consejo

El Consejo Municipal de Organizaciones Juveniles se integrará con un mínimo de 7 participantes y un máximo de 14. Cada participante representará a una agrupación que entre sus fines y objetivos se encuentre la atención de las siguientes áreas: Artística, Educativa, Empresarial, Jurídica, Medio Ambiente, Salud y Labor Social.

El Consejo contará con un máximo de 2 participantes por área temática.

IV. De los requisitos para formar parte del Consejo

Las personas propuestas por las asociaciones, organizaciones o

grupos deberán presentar los siguientes REQUISITOS:

- a) Que la asociación, grupo u organización postule a un representante, quien deberá contar con domicilio en el municipio de Puebla. En caso de tratarse de organizaciones nacionales o internacionales, se deberá acreditar la correcta constitución de la filial o capítulo Puebla.
- b) Que la asociación, grupo u organización forme parte de la RED MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES JUVENILES. (Requisitos: Carta de intención y currículum de la organización).
- c) El representante propuesto por cada asociación, grupo u organización deberá radicar en el municipio de Puebla y no debe desempeñar cargos de dirección en algún partido o agrupación política.

V. De la documentación que debe presentarse

Las personas propuestas por las asociaciones, organizaciones o grupos deberán presentar la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- a) Copia de identificación con fotografía.
- b) Copia de comprobante domiciliario.
- c) C.V. de la persona interesada en formar parte del consejo.
- d) Carta donde la persona interesada expone sus motivos para formar parte del consejo
- e) Carta de propuesta por parte de la organización, agrupación o asociación donde exponen con agrado que dicha persona forme parte del consejo.
- f) En caso de que la asociación no cumpla con el REQUISITO B, deberá integrarlo en su documentación.

La documentación antes mencionada deberá ser entregada en las instalaciones del **Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla**, ubicado en el "Parque de la Juventud" Prolongación Diagonal Defensores de la República No. 1126, Colonia Villa Verde, en horario de 9:00 a 16:00 hrs.

VI. De la vigencia de la convocatoria

Esta convocatoria será vigente de la fecha de su publicación al 24 de agosto de 2012.

Informes:

En las Instalaciones del Instituto, al teléfono 651 11 64 o al correo participacionimj@yahoo.com.mx.

RED MUNICIPAL de ORGANIZACIONES juveniles

